

SECRETARIA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, allega respuesta.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320200008200

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, informa que:

Referencia: Inscripción pendiente. RAD. 2020-00081

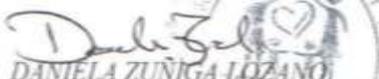
Cordial saludo,

Le informo que se inscribe la pendiente por Lesiones Personales Culposas del vehículo automotor con placa VZI 382 Se realizó y se anexo a la carpeta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

Atentamente,


DANIELA ZUNIGA LOZANO
Secretaria de Movilidad y Tránsito
Revisó:
Proyecto: Lucero Rivera
Anexo: fotos
Copia carpeta VZI382

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes, para que se realicen las precisiones del caso.

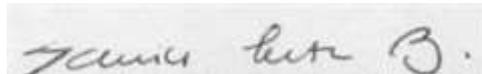
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74543328c37b774d03a9b95fb0afee01e2271e731f127570099bd7b9823ffe50

Documento generado en 15/04/2021 03:48:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>